

**Análisis Imparcial
Ciudad de Huntington Beach
Iniciativa de Ley A**

La Iniciativa de Ley A es presentada a los votantes por el Concejo Municipal de Huntington Beach y enmendaría el Código Municipal de Huntington Beach para establecer un Impuesto Comercial al Cannabis que se aplicaría a los negocios de cannabis comercial que puedan operar en Huntington Beach, como se define en la ordenanza propuesta.

Antecedentes

El 1 de marzo de 2022, el Concejo Municipal de Huntington Beach aprobó la presentación de una ordenanza para la aprobación de los votantes a fin de enmendar el Código Municipal de Huntington Beach ("HBMC") para establecer un impuesto especial que se aplicaría a los negocios de cannabis comercial que puedan operar en Huntington Beach. La ordenanza establecería ambas (i) una tasa que no exceda el 6% como impuesto especial local sobre los ingresos brutos recibidos por cualquier negocio minorista de cannabis; y (ii) una tasa que no exceda el 1% como impuesto especial local sobre cualquier otro negocio de cannabis, incluido pero no limitado al cultivo en interiores, fabricación, laboratorio de pruebas, y distribución. El impuesto especial debe ser aprobado por 2/3 de los votantes en Huntington Beach, cuyos ingresos se depositarían en un fondo especial de la Ciudad para servicios de policía para la seguridad pública, servicios de salud del comportamiento y prevención de la indigencia, y programas y servicios de intervención. El impuesto especial se presentará en una elección especial consolidada con la Elección Primaria Directa a Nivel Estatal en junio de 2022.

El Concejo Municipal no puede derogar este impuesto especial, ni establecer ningún ajuste de tasa que exceda las tasas máximas.

La Iniciativa de Ley

Si se aprueba, la Iniciativa de Ley A enmendaría el HBMC para imponer un impuesto especial a los negocios de cannabis comercial como se define en la ordenanza propuesta. El impuesto se aplicaría incluso si el negocio estuviera funcionando ilegalmente; sin embargo, la Iniciativa de Ley no autoriza ni permite ninguna actividad comercial ilegal. Los fondos del Impuesto al Negocio del Cannabis propuesto se depositarían en un fondo especial de la Ciudad que se utilizaría únicamente para servicios de policía para la seguridad pública, servicios de salud del comportamiento y prevención de la indigencia, y programas y servicios de intervención. El monto del impuesto dependería de los ingresos brutos del negocio. El impuesto se aplica a los negocios de cannabis comercial, y no es un impuesto sobre ventas gravado para los pacientes o cuidadores primarios que califiquen.

La Iniciativa de Ley establece tasas impositivas que pueden ser ajustadas periódicamente por el Concejo Municipal, siempre y cuando las tasas no superen las tasas máximas aprobadas por los votantes. El Impuesto al Negocio del Cannabis se pagaría en la fecha de vencimiento, mensualmente y la demora en el pago provocaría la imposición de ciertas multas y sanciones cada vez mayores.

La Iniciativa de Ley A requiere la aprobación de 2/3 de los votantes. Un voto "sí" a la Iniciativa de Ley A establecerá un Impuesto al Negocio del Cannabis de Huntington Beach en caso de que alguna vez se autoricen los negocios de cannabis comercial. Un voto "no" en contra de la Iniciativa de Ley A no establecerá dicho impuesto.

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Iniciativa de Ley A. Las copias del texto de la ordenanza propuesta están disponibles en la Oficina del Secretario de la Ciudad, bibliotecas públicas, y en el sitio web de la Ciudad en <https://huntingtonbeachca.gov/>. Para obtener más información, comuníquese con la Oficina del Secretario de la Ciudad al (714) 536-5227.

f/ Mike Vigliotta
Abogado Municipal Adjunto en Jefe